

RESOLUCION -CD- N° 66/2011

**Salta, 17 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.152/10**

VISTO:

La nota presentada por el alumno Diego Emanuel CHOQUE, solicitando el reconocimiento de la regularidad en la asignatura "Epidemiología" de la carrera de Enfermería de ésta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que la docente Méd. Elizabeth FERRER informa que el causante "*cursó y regularizó la asignatura Epidemiología de la carrera de Enfermería durante el ciclo lectivo 2.009.*"

Que el alumno CHOQUE cursó paralelamente las asignaturas "Bioestadística I" y "Epidemiología" al margen del régimen de correlatividades durante el Período Lectivo 2.009, sin autorización de éste Consejo Directivo.

Que el causante no registró Inscripción a Cursadas en el Sistema de Alumnos SIU Guaraní en la asignatura "Epidemiología", y aprobó su correlativa, "Bioestadística I", en el Turno Especial de Exámenes de Mayo de 2.010.

Que la Dirección General Administrativa Académica – Dirección de Alumnos de ésta Facultad, emitió el informe correspondiente.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina en su Despacho N° 357/10 aconsejó "*otorgar la regularidad de la materia Epidemiología solicitada por el alumno*"

Que el Consejo Directivo tomó conocimiento del presente tema en la Sesión Ordinaria N° 19/10, y resolvió no hacer lugar a lo solicitado.

POR ELLO: y en uso de las atribuciones que le son propias;

**EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesión Ordinaria N° 19/10 del 21/12/10)**

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Tener por denegado al alumno Diego Emanuel CHOQUE, L.U. N° 610.004, el reconocimiento del cursado al margen del régimen de correlatividades durante el Período Lectivo 2009, de la asignatura "Epidemiología" de la carrera de Enfermería de ésta Facultad, por los motivos expuestos en el exordio.

RESOLUCION -CD- N° 66/2011

Salta, 17 de Marzo de 2011
Expediente N° 12.152/10

ARTICULO 2°: Hágase saber y remítase copia a: Secretaria Académica, alumno interesado, y siga a Dirección General Administrativa Académica - Dirección de Alumnos de esta Facultad a sus efectos.

D.A.A.
rdr
ATM
MAJ

LIC. CECILIA PIU DE MARTIN
SECRETARIA

MGS. NIEVE CHAVEZ
DECANA